



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 40 # 44-80 PISO 6° EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.  
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

RAD: 080014053016201800844-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE: LIGIA VALENCIA CASTRO  
DDO: ELMIRA MARIA FLOREZ DE VARGAS Y OTRO

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez, informo a usted con este proceso que la parte demandada presenta escrito en el que confiere poder al Dr. MARIO CUELLO CUELLO. Sírvase proveer.  
Sírvase proveer.

Barranquilla, DICIEMBRE 4 DE 2020.

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES ANTES JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA D.E.I.P. - DICIEMBRE CUATRO (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

La señora ELMIRA MARIA FLOREZ DE VARGAS, en calidad de demandada confiere poder al Dr. MARIO CUELLO CUELLO. Por ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia el juzgado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconózcase personería al Dr. MARIO CUELLO CUELLO, como apoderado, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ,

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SIGCMA**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 40 # 44-80 PISO 6° EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.  
Correo electrónico: [j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

RAD: 080014053016201800844-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DTE: LIGIA VALENCIA CASTRO  
DDO: ELMIRA MARIA FLOREZ DE VARGAS Y OTRO

JURO/ljc

Firmado Por:

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA  
JUEZ  
JUZGADO 07 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 286412

Código de verificación: 6a4646dd4d30c7f95fa3825085190330678466070c32c35b674009a112d  
Documento generado en 04/12/2020 05:38:44 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>